**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila."* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA:**

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

**OBJETO:** 41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del negocio jurídico será de noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico), sin superar la vigencia 2026.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de carácter nacional, departamental o municipal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

**RECURSOS:** El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 08 de enero de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector (E) del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

**AUTORIZACIÓN No. 072**

Para constancia se firma en Neiva, el 24 de agosto del 2026

Firmado digitalmente por GASCA CARDOSO ADRIANA MILENA

**ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**
Directora Regional (E)

***Proyectó:*** *Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Contratista CDATH*

***Revisó:*** *Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional Huila.*